PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

1a. SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor diputado Horacio Ramiro González

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Néstor Mauro, Néstor Méndez, Walter Iluminatti, Daniel Dardo Lorea y Jorge Eduardo Srur

DIPUTADOS PRESENTES:

Abruza Armando Daniel
Aisa Ángel José
Amendolara María Valeria
Antonuccio Alfredo Mario
Arata Rodolfo Remo
Berardo Laura Lorena
Bilbao Hugo Javier
Bonicatto Carlos Eduardo
Buil Abel Eduardo
Burstein Nidia Irene
Caballero Silvia Inés
Calmels Mirtha
Cantiello Juan José
Cardoso Damián
Cavallari Juan José
Cinquerrui Sebastián
Comparato José Luis
Cravero Jorge Jesús
Cruz Sandra
Cudos Adriana María
Cura Mario Óscar
De Otazúa Ana M.
De Simone Horacio Eugenio
Delgado Alberto Agustín
Delgado Horacio Guillermo
Dessy María de la Paz
Di Leo Liliana Rosa
Di Pascuale Rodolfo Marcelo
Domínguez Julián Andrés
Duretti Darío Óscar
Elías Manuel
Etchecoin Moro Maricel
Feliú Marcelo
Ferré Martín Miguel N.
Filpo Roberto Silvio
Fox Eduardo Carlos
García Héctor Rubén
García Julia Magdalena
Garivoto Juan Antonio
Gatica, Eduardo Ramón
Giacobbe Ricardo Fabio
González Horacio Ramiro
González María Elena
Gorostiza Ricardo Emir
Gurzi Daniel Antonio
Gutiérrez Carlos Ramiro
Hogan Tomás
Jano Ricardo
Juárez Juan Carlos
La Porta Francisco A.
Linares Jaime
López Mancinelli Patricio S.
Lorenzino Matta Guido M.
Macri Jorge
Martello Walter D.
¿eckievi, Adriana
Medici Marta Susana
Medina Juana Rosa
Mércuri Osvaldo José
Miguel Abel Paulino
Montesanti Ricardo A.
Nahabetián Sergio
Navarro Luis Fernando
Nivio Carlos Alberto
Pángaro, Julio Arturo
Passaglia Ismael José
Passo Roberto Jorge
Pérez de Ibarra Marcelina
Pérez Raúl Joaquín
Petri Norma Griselda
Piani Liliana Alicia
Piemonte Héctor Horacio
Quintana Teodoro Carlos
Rattero Gerardo Pedro
Rego Graciela Nora
Ribeyrol Jorge Aníbal
Rocca Patricia María
Rodríguez Daniel José
Rolandi Graciela Mirta
Scipioni Jorge Domingo
Simón Adalberto Mario
Simoni Jorge
Tabarés Alicia Ester
Tagliaferro Ramiro César
Toloza Adriana Valeria
Varela Jorge Rubén
Villegas Ángel Gabriel
Visconti de Granados Isabel
Zuccari Gustavo H.

DIPUTADOS AUSENTES:

Con aviso:

Gobbi Juan Alberto
Moreau Cecilia

te Alfonsín, algo en lo que la historia absuelve a Armendáriz, porque la democracia recién se estaba armando e institucionalmente teníamos muchas dificultades, pero, como dije, se intentó armar la convocatoria para la revitalización del Puerto La Plata, que estaba absolutamente desarticulado, como lo está desde hace unos años.

Luego, el gobernador Cafiero, contra -y lo digo como lo manifestó el señor diputado Bonicatto- los lobbies nacionales, intentó reformular el planteo del Puerto La Plata e impulsarlo realmente, logrando apenas la reglamentación de una ley que, en ese momento, tenía más de ochenta años, la de la zona franca, a la que hizo referencia la señora diputada Piani.

Se hicieron intentos en ambos períodos del gobernador Duhalde y hubo una lucha muy fuerte; hubo un período de inactividad en los dos años de gestión del gobernador Ruckauf y también se realizaron dos intentos -como dijo el señor diputado Quintana- durante la gobernación de Solá.

Si la oposición hubiera estado en esta Cámara para escuchar las varias preguntas de aquellas empresas que se retiraron de Rosario e intentaron seguir en Dock Sud, que sufrieron la fuerte presión y judicialización de los negocios internacionales de inversión, aquellas que competitivamente perdían, sabrían que la ciudad de La Plata siempre perdió por esa falta de espacio de discusión nacional.

Por eso, cuando decimos que la oposición tiene que ser responsable -como también manifestó el señor diputado Bonicatto-, nos referimos a que, muchas veces, la argumentación de esa suerte de seducción de recurrir a la Justicia para voltear la arquitectura legal de una inversión en la región, ha tenido correlato no solamente en esos otros puertos que se mencionaron aquí, sino también en la historia de la ciudad de La Plata.

Por ello, creo que esta sabia decisión del gobernador hace a la fortaleza. Además, a la provincia de Buenos Aires no le cuesta un peso, sino que si esta compañía quiere comenzar su negocio, previamente tendrá que hacer la inversión. Esto, que es de sentido común, señor presidente, habla de la verdadera transparencia, de la verdadera naturaleza, del verdadero olfato que tuvo el gobernador en generar una inversión donde el negocio para el sector privado va a empezar recién cuando termine la inversión, y para la región, en términos sociales y políticos, comenzará desde el primer día, cuando se inicien los trabajos de la definitiva revitalización del Puerto La Plata.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Se vota y se aprueba el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

36

SUSTITUYENDO EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 10.579, ESTATUTO DEL DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Punto 5 del orden del día.

(E/39/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Sustitúyase el inciso a) del artículo 57 de la ley 10.579 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Ser argentino nativo, por opción, naturalizado o extranjero en estos últimos dos casos haber residido cinco años como mínimo en el país y dominar el idioma castellano.

Art. 2º - Modifícase el inciso a) del artículo 108 de la ley 10.579 y sus modificatorias,

el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) La designación de personal provisional y suplente se efectuará en el siguiente orden de prioridad:

a) Con los postulantes inscriptos en el listado confeccionado por el tribunal de clasificación a tal efecto, los que deberán reunir las condiciones exigidas en el Capítulo XII establecidas para el ingreso en la docencia.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

37

DEROGANDO EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO LEY 9.382/79, DONACIÓN DE PREDIO DE PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL A FAVOR DEL ESTADO NACIONAL

Punto 6 del orden del día.

(D/2.666/08-09)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Derógase el artículo 1º del decreto ley 9.382/79 modificado por decreto ley 9.521/80.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Quintana.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara

en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 21 y 14.

- A las 21 y 15, dice el

Sr. Presidente (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Iluminatti) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Quintana, derogando el artículo 1° del decreto ley 9.382/79, modificado por decreto ley 9.521/80, sobre donación de predios de propiedad del Estado provincial a favor del Estado nacional con destino a funcionamiento de dependencias militares, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Derógase el decreto ley 9.382/79 modificado por decreto ley 9.521/80.